OTROSI MODIFICATORIO N°1 – A LA CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO, ADICION N°1 Y PRORROGA N°2 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-05-2022-0227, Y SU ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO Y LAURYS EDITH CASTRO DE LA HOZ.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- Que el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) el Distrito suscribió **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-05-2022-0227**, con: **LAURYS EDITH CASTRO DE LA HOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **C.C.N°1.129.535.204**, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***". **2.-** Que para todos los efectos fiscales se estipuló el valor del contrato en la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).** Cuya forma de pago se estipuló en la Clausula Cuarta de la siguiente manera: **un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022**, por valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000**), **ocho (08) pagos mensuales iguales** por valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un (01) pago final a treinta (30) de noviembre de 2022**, por valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.**3.-** Que el día veintiuno (21) de enero de 2022, se dio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2022-0227**. **4.-** Que el plazo para la ejecución del Contrato se estableció hasta el día **treinta (30) de noviembre de 2022**, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se

cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **5.-** Que el contrato electrónico de **Prestación de Servicios Profesionales N° CD-05-2022-0227**, se encuentra vigente. **6.-** Que mediante oficio de fecha noviembre de 2022, *la Secretaría Distrital de Educación y la Supervisora del contrato designada para el efecto solicitan lo siguiente: En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CD-05-2022-0227, suscrito con LAURYS EDITH CASTRO DE LA HOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1129535204, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.", con valor total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000), solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que, el Contrato fue suscrito el día Veinte (20) de enero de 2022 e inició ejecución el día Veintiuno (21) de enero de 2022. Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios de profesionales No. CD-05-2022-0227 fue: "un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un (01) pago final a treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)". Considerando que los servicios profesionales de LAURYS EDITH CASTRO DE LA HOZ son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación; tales como Brindar asesoría y asistencia profesional y técnica especializada in situ y virtual, a las instituciones educativas focalizadas en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del plan de acción del programa Soy Bilingüe, Realizar una caracterización y diagnóstico del estado actual de bilingüismo enfocado hacia la enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés en cada una de las IED asignadas, Fortalecer el proyecto de bilingüismo en las instituciones educativas focalizadas, promoviendo actividades que fomenten el uso del inglés y el desarrollo de estrategias*

efectivas de aprendizaje en las instituciones educativas, Acompañar y liderar junto con los Docentes de las Instituciones Educativas la exposición del inglés en los grados primero y segundo de la básica primaria, Apoyar los procesos de fortalecimiento en la prueba de Inglés del Examen Saber 11 de las IED asignadas, mediante formación, acompañamiento y asesoría a docentes y seguimiento a las actividades externas orientadas al mismo propósito y demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad.., es procedente realizar una prórroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L $(4.000.000,00) como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta) De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.00.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). **7.-** Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Distrito, previa verificación del expediente contractual y de la solicitud elevada por la Secretaria Distrital de Educación y de la supervisora designada para el efecto, así como del ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar **OTROSI MODIFICATORIO N °1 –A LA CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO, ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-05-2022-0227**, Amparado en las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla y por las cláusulas que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. – MODIFICACION: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** la cual quedará de la siguiente manera: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022,** por valor de: **CUATRO MILLONES**

DE PESOS M/L ($4.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales, por valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022,** por valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. **Las demás especificaciones técnicas del numeral 3.2.3., del estudio previo no tendrán modificaciones. CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN: ADICIONESE** al valor total del contrato la suma de: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/L,** el cual se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202202978 de fecha veintidós (22) de noviembre de 2022.** La suma que se adiciona no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales. **CLÁUSULA TERCERA. – PRORROGA: PRORROGUESE** el plazo de ejecución contractual establecido en la Cláusula Quinta. - Plazo del Contrato del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales N°CD-05-2022-0227**, hasta el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2022**. **CLÁUSULA CUARTA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato; tal y como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones establecidas en el **CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-05-2022-0227**, y su clausulado anexo, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente acto se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes en la plataforma electrónica de Contratación Pública – Secop II.

Proyectó: Julieth Maury Cure/Asesora Externa en Materia Contractual/Secretaría General del Distrito.
Reviso: C&R Asesores en Materia Contractual – Secretaría General del Distrito.
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación – Secretaría General del Distrito.